



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
26 de junio de 2025
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

62º período de sesiones

Bonn, 16 a 26 de junio de 2025

Tema 9 del programa

**Asuntos relacionados con el foro sobre las
repercusiones de la aplicación de las medidas
de respuesta al servicio de la Convención,
el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París**

Órgano Subsidiario de Ejecución

62º período de sesiones

Bonn, 16 a 26 de junio de 2025

Tema 9 del programa

**Asuntos relacionados con el foro sobre las
repercusiones de la aplicación de las medidas
de respuesta al servicio de la Convención,
el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París**

Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París

Proyecto de conclusiones propuesto por las Presidencias

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) convocaron una reunión del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en su 62º período de sesiones.

2. El OSACT y el OSE acogieron con beneplácito las siguientes actividades aprobadas que se celebraron durante su 62º período de sesiones:

a) Un taller sobre la evaluación inclusiva de las repercusiones de las medidas de respuesta, integrando la consideración de las cuestiones relativas a la equidad intergeneracional, el género, la juventud, las comunidades locales y los Pueblos Indígenas¹;

b) Un evento técnico sobre las experiencias en los ámbitos de la diversificación económica, la transición de la fuerza laboral y la evaluación de las repercusiones de las medidas de respuesta²;

c) Un evento técnico sobre las experiencias en la evaluación científica de los beneficios secundarios de las políticas y medidas relacionadas con el cambio climático³;

d) Un evento técnico sobre las experiencias en el ámbito de la legislación, los planes de acción y los marcos relacionados la diversificación económica y la transición justa⁴.

3. El OSACT y el OSE expresaron su agradecimiento a los expertos, organizaciones y facilitadores que contribuyeron al taller y a los eventos técnicos que se mencionan en el párrafo 2 *supra*.

¹ Véase <https://unfccc.int/event/RM/impact-assessment-intergen-equity-youth-localcommunity-ip>.

² Véase <https://unfccc.int/event/rm/case-studies-on-edt-jt-and-response-measures-impact-assessment>.

³ Véase <https://unfccc.int/event/RM/experiences-in-assessment-of-cobenefits-of-climate-policies>.

⁴ Véase <https://unfccc.int/event/RM/experiences-in-legislations-action-plans-and-frameworks-for-edt-and-jt>.



4. El OSACT y el OSE pidieron a la secretaría que preparara un informe resumido oficioso sobre el taller y los eventos técnicos que se mencionan en el párrafo 2 *supra*.

5. El OSACT y el OSE tomaron nota de las opiniones expresadas por las Partes en el 62º período de sesiones acerca de las cuestiones a que se hace referencia en el párrafo 7 de las decisiones 16/CP.29, 3/CMP.19 y 22/CMA.6 y en el párrafo 16 de las decisiones 13/CP.28, 4/CMP.18 y 19/CMA.5.

6. El OSACT y el OSE solicitaron al Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta que diera prioridad, en la ejecución del plan de trabajo del foro y de su Comité de Katowice sobre las Repercusiones para 2026-2030⁵, a las actividades 2, 5 a 13 y 16 a 17.

7. El OSACT y el OSE tomaron nota del documento de sesión⁶ e invitaron a las Partes a que presentaran sus comunicaciones⁷ a más tardar el 30 de septiembre de 2025, para que se examinaran en el 63^{er} período de sesiones de los órganos subsidiarios teniendo en cuenta el citado documento y lo dispuesto en el párrafo 8 *infra*.

8. El OSACT y el OSE acordaron proseguir su labor sobre el foro en su 63º período de sesiones (noviembre de 2025) sobre la base del documento de sesión mencionado en el párrafo 7 *supra*, que prevé la posibilidad de que las Partes presenten comunicaciones y aporten opiniones y contribuciones adicionales, no supone un acuerdo entre las Partes, no refleja todas las opiniones de las Partes, representa esferas de divergencia y no prejuzga trabajos ulteriores ni impide que las Partes expresen sus opiniones en el futuro, y teniendo en cuenta las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 7 *supra*, con miras a recomendar un proyecto de decisión para su examen y aprobación por la Conferencia de las Partes en su 30º período de sesiones (noviembre de 2025), la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su 20º período de sesiones (noviembre de 2025) y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París en su 7º período de sesiones (noviembre de 2025).

9. El OSACT y el OSE tomaron nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 4 *supra*.

10. El OSE y el OSACT pidieron que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se lleven a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

⁵ Figuran en el anexo de las decisiones 16/CP.29, 3/CMP.19 y 22/CMA.6.

⁶ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/648576>.

⁷ El portal destinado a las comunicaciones se encuentra en <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.